

SOCIEDAD
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO

MEMORIA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
PARA
la general ordinaria
DE 1884



BARCELONA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LOS SUCESORES DE N. RAMIREZ Y C.^ª

4 — PASAJE DE ESCUDILLERS — 4

1884.

Señores:

INSIGUIENDO lo ordenado en el Reglamento por el cual se rige esta Sociedad, la Junta de Gobierno se dirige á la General ordinaria para dar cuenta de sus actos y gestiones desde el dia 23 de Junio del año próximo pasado, en cuyo dia se vió favorecida y honrada con la confianza de la mayoría de los señores Accionistas para la dirección y administración de este Gran teatro.

Poco ó nada puede decir esta Junta referente al intervalo que abraza desde 1.º de Marzo á 22 de Junio, supuesto que la que le precedió y presentó su renuncia en aquella fecha dió cuenta de sus actos á la General extraordinaria que en dicho dia se celebró, y solo puede la actual consignar, que, las cuentas que corresponden á aquel período están conformes.

Concretándose esta Junta á sus actos, debe manifestar sinceramente que, si al hacerse cargo de los

asuntos de esta Sociedad se hubiese hallado bien enterada de la importancia que tenía la restauración de la Sala de espectáculos y demás trabajos anexos á la misma, que forzosamente debían realizarse, no hubiera nunca aceptado tal cometido, por considerarlo superior á sus fuerzas; pero, admitido el cargo, trató de suplir con su celo y actividad la falta de condiciones que tenía para salvar el conflicto á que el teatro se hallaba abocado, y, haciendo esfuerzos extraordinarios, procuró salir airosa de su cometido, consiguiendo, en la principal parte su objeto, pues pudo abrir las puertas de este Gran Teatro el 27 de Octubre último, para cuya fecha había el compromiso solemne y formal contraído con el Empresario de entregarle el teatro dispuesto para dar principio á las representaciones.

La Junta hubiera querido poder realizar una restauración mucho más completa que la verificada en la Sala de espectáculos y demás dependencias; pero el corto tiempo de que podía disponer de un lado y de otro el tener que someterse forzosamente al proyecto admitido por la precedente Junta, le obligaron á concretarse á lo que buenamente las circunstancias y el tiempo le permitían; mayormente no pudiendo hacer más por la falta de recursos en que se encontraba, supuesto que la suma de du-

ros 40,000 que se votó para dicho objeto, no correspondía ni á la grandiosidad del teatro ni á la importancia de las obras que debían hacerse; mucho ménos teniendo en cuenta que las obras llevadas á cabo en un intervalo de poco más de tres meses, han costado mucho más de lo que debían costar, pues teniendo que hacerse los trabajos precipitadamente, implicaron no pocos jornales extraordinarios, ya dobles ya triples, que recargaron de un modo importante el coste de aquellos: y por otra parte, tampoco podían suspenderse para acabarlos en otra época, sino que fué forzoso terminarlos en la forma en que se ha verificado, á fin de poder retirar el gran andamiaje que ésta Junta encontró ya montado al tomar el gobierno de esta Sociedad, único trabajo de importancia que encontró realizado tocante á las obras proyectadas.

Esta Junta hubiera deseado obtener los recursos indispensables para la renovación de los sillones y decorado interior de los palcos; pero, si insignificante era la cantidad de duros 40,000 para la restauración de la Sala de espectáculos, en la forma que se ha hecho, mucho más insignificante era para comprender en aquella suma la citada reforma.

Lo que antecede explicará á los señores Accionistas la razón de por qué no pudo concretarse á la

suma votada de duros 40,000 y tuvo que traspasar este límite empleando en la restauración pesetas 13,179'78 más, tal como resulta de las adjuntas cuentas. Una vez comenzada y sin contratas que taxativamente fijasen el coste de las obras, porque ni la índole de las mismas ni la perentoriedad del tiempo lo permitía, y en la necesidad de abrir el teatro en un día fijo, so pena de tener que pagar una crecida indemnización á la Empresa de funciones, creyó la Junta que antes de faltar á lo convenido con ésta, antes de privar á los señores Propietarios de una temporada de funciones, y antes de dejar los trabajos á medio hacer, en la parte que esto fuera posible, era preferible extralimitarse un poco de la cifra, en la seguridad de que no había de merecer por ello las censuras de la Junta general, cuyos manifiestos deseos creyó interpretar.

Por esto se propone al final de este escrito el oportuno acuerdo para cubrir el déficit que de dicha extralimitación resulta.

Como de costumbre, en el pasado Carnaval se han dado seis bailes de máscara á cargo de la Sociedad, si bien el último de ellos corrió de cuenta de las Sociedades «Julian Romea» y «Latorre», las cuales pagaron una suma alzada como de algunos años á esta parte vienen haciendo. En los trabajos

de organización de dichos bailes se ha visto la Junta activamente secundada por una Comisión de señores Accionistas, respecto de los cuales se hace un deber de consignar aquí el testimonio de su gratitud por su valiosa cooperación.

Los citados bailes han dado un resultado sumamente halagüeño, supuesto que han dejado un beneficio de pesetas 23,681·69; de cuya suma, después de haber pagado pesetas 12,897·35 por el coste de la decoración que se construyó expreso y pesetas 2,136·37 por varios gastos extraordinarios, queda un remanente á favor de la Sociedad de pesetas 8,647·97; resultado que no se había obtenido de muchos años á esta parte, y que seguramente se debe de una parte á que en el pasado Carnaval han tenido lugar pocos bailes de la propia clase, y de otra al brillante aspecto que presenta la Sala de espectáculos después de su restauración.

Las obras y mejoras que se han efectuado durante el finido ejercicio, son las siguientes:

De cuenta de la Sociedad Lebon y C.^a, y sin compromiso alguno de parte de la Junta de Gobierno, se han establecido 3 ramales y colocado 5 contadores de gran potencia para el consumo de gas de

aquella Sociedad, que lo suministran abundante para todas las necesidades de la casa: la Catalana, por su parte, despues de cambiar las arterias principales y uno de los contadores, ha aumentado considerablemente el diámetro de las hijuelas que existían, lo que la permite, aún con exceso, llenar todas las atenciones del servicio. Las tuberías están dispuestas de manera que las Empresas, á su voluntad y sin obligación alguna, puedan hacer uso del fluído que más á sus intereses convenga, ó de los dos á la par, si esa combinación conviene á sus cálculos. De manera que puede decirse con orgullo, que este Teatro es uno de los que mejor servidos están en el ramo de alumbrado, sin que esta importante mejora haya reportado á la Sociedad otros gastos que los de albañilería, carpintería y cerrajería indispensables para las instalaciones.

En cambio, y por mandato de la Autoridad, la Junta se ha visto obligada á dejar inutilizada la tubería interior de plomo que servía para el alumbrado de la platea y otras dependencias, colocando en su lugar dos cañerías generales de hierro con ramificaciones en los cinco pisos, que pasan descubiertas, conforme á las disposiciones últimas sobre teatros.

Asimismo, y en virtud de las propias disposiciones, se ha visto precisada á cambiar la mayor parte

de las mangueras para agua y para gas, al objeto de tener el servicio preventivo en un todo conforme á lo ordenado.

Otra de las reformas reclamadas imperiosamente por la necesidad, era la de procurar la renovación del aire viciado de la Sala de espectáculos; y esta mejora ha quedado realizada mediante la colocación de unos aparatos ventiladores en los pisos 2.º y 3.º, cuyos buenos resultados han tenido ocasión de apreciar los señores Accionistas.

El mal estado de las pinturas de los corredores reclamaba una restauración, cuando vinieron á aumentar el deterioro, en los bajos, las aberturas de los palcos de nueva construcción, y en los pisos, el taladro de algunos tabiques que hizo necesario el paso de los estribos del andamiaje. Forzoso, era pues, pintarlos de nuevo. Ante semejante contingencia la Junta prefirió, aun cuando el coste debiese ser infinitamente superior, proceder al estucado de los expresados corredores, y pintar al óleo sus techos, creyendo reproductivo el mayor gasto, atendido el aumento de duración que puede esperarse del decorado.

En deplorable estado se encontraban también los cuartos vestuarios de los artistas y fué forzoso acudir al remedio, sino con la amplitud que el caso re-

quería, de manera á poder satisfacer las necesidades más perentorias, dotando á algunos de lavabos y armarios para el servicio, pintando otros, y proveyendo de sillas á los más.

El telar no se había tocado desde que se cambió la techumbre de la casa. Para proceder á su limpieza y á la untura de poleas era necesario descolgar todo el decorado y llevarlo al almacén. La Junta no vaciló un momento en hacer ese nuevo gasto; primero, porque la operación debía ya haberse hecho el año anterior, reclamada como estaba por la necesidad; y segundo, porque de haber dejado las decoraciones en su sitio, con el mucho polvo de yeso que debían levantar las obras, habría quedado totalmente inservible el antiguo repertorio de la casa, de sí ya muy deteriorado.

La escalera que desde la calle de San Pablo conduce á los pisos cuarto y quinto, no ofrecía todas las condiciones indispensables de seguridad; y como ésta es la más preferente de todas las atenciones, se reforzaron las bóvedas para darla la debida solidez y se pintó de nuevo.

Adoptado el plano para el nuevo decorado del techo y trazadas las líneas, se encontró que casi todos los ventanales en él abiertos se hallaban fuera de toda alineacion; por lo que hubo de procederse á la

clausura de los mismos y á la abertura de otros que cumplieran aquellos requisitos. A consecuencia de esta operación tuvo que procederse á otra de mayor importancia, cual es la de cerrar y abrir ventanales en el espeso muro exterior en armonía con los del techo, al objeto de no privar á la Sala de la poca luz natural de que disfruta.

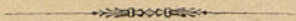
Además de la decoración para los bailes, de que se ha hablado ya, requerida para que guardara la debida armonía con el nuevo decorado de la Sala, se han construído de nuevo todas las mamparas que cubren los palcos bajos; se suprimieron las escaleras que desde el salón conducían al anfiteatro al objeto de conservar el antepecho del mismo; se aumentaron en dos las tres escaleras de acceso al salón y se construyeron de nuevo las demás mejorando la condición de sus peldaños.

El inminente peligro que ofrecía el cuarto del reloj por la podredumbre de su maderámen y las filtraciones de aguas pluviales á que daba lugar, perjudicando notablemente al vecino, obligaron á la Junta á proceder á su derribo y reconstrucción bajo una nueva forma, empleando viguetas de hierro en vez de las carcomidas maderas.

Finalmente:

Se complace esta Junta en poner en conocimiento

de los señores Accionistas, que durante el citado ejercicio se ha coleccionado y puesto en orden el Archivo de Música de esta Sociedad, que se encontraba en un estado deplorable, habiéndose nombrado un Archivero que se ha encargado de la conservación del mismo sin percibir emolumento ni retribución alguna.



Como acreditan los documentos que han estado durante cinco dias á la disposición de los señores Accionistas, en 29 Febrero último, final del ejercicio 1883-84, había una existencia en Caja de pesetas 62,840·21, incluso el depósito de pesetas 20,000 que la Empresa de funciones dejó consignado en garantía de los compromisos contraídos con esta Sociedad; debiéndose en aquella fecha pesetas 13,182·42 por varios conceptos, y teniendo cobrada de los señores Accionistas la subvención de los dos últimos meses de funciones líricas del presente año teatral.

A fin de que los señores Accionistas puedan imponerse bien del estado de la Sociedad, la Junta de Gobierno une á continuación de la presente Memoria los siguientes documentos:

Un estado de cuentas del coste de la restauración de la Sala de espectáculos.

Otro estado general de cuentas de la Sociedad durante el pasado ejercicio económico.

Un estado parcial de los gastos obligados de la casa.

Otro estado parcial de las obras de conservación y mejoras que se han llevado á cabo durante el ejercicio; y

Finalmente: El estado de la Sociedad en 29 de Febrero de 1884.

Gustosa, aunque no satisfecha, somete esta Junta á la aprobacion de los señores Accionistas todos los actos que ha realizado desde su nombramiento, así como las cuentas que ha rendido de las obras practicadas durante su gestión, en la seguridad de que, si no ha conseguido en todo el acierto deseado, ha obrado siempre movida por el cariño que hácia este Teatro sienten todos los individuos que la constituyen; cariño que fué el único móvil que les indujo á aceptar un cargo que siempre han considerado superior á sus fuerzas, mayormente al verse privados del concurso que con sus luces les hubieran prestado los Sres. D. Eusebio Font del Sol y D. Narciso Mercader, nombrados asimismo para formar parte de esta Junta y que no tomaron posesion de sus cargos. Por lo tanto, realizada aunque no completamente la restauración de la Sala de espectáculos y

evitado el conflicto que para los fondos sociales hubiera ocasionado su demora, los infrascritos creen llegado el caso de que vengan á sustituirles en los puestos que ocupan, otras personas que puedan ultimar cuanto debe aún practicarse para conseguir la completa restauración de este Gran Teatro. Al objeto, esta Junta somete á la aprobación de la General de señores Accionistas los acuerdos siguientes:

1.º Aprobación de todos los actos practicados por la Junta de Gobierno.

2.º Aprobación del balance y cuentas presentadas.

3.º Arbitrar recursos para cubrir el déficit que arrojan las cuentas relativas á la restauración de la Sala de espectáculos.

4.º Nombramiento de los señores Accionistas que deben reemplazar á los actuales en la Junta de Gobierno.

Barcelona 15 de Marzo de 1884.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,

Pedro Mante'.

EL CONTADOR,

Antonio Nolla.

VOCALES,

Benigno Parada.

Juan Pulbena,

José Fontseré.

Francisco Llubi.

VOCAL-SECRETARIO,

Miguel Coll Roig.

RESÚMEN de las obras de Restauracion de la
EN EL AÑO

INGRESOS.

CONCEPTOS.	Pesetas. Cents.	
	Pesetas.	Cents.
Recaudado por el primer dividendo por obras. . .	39,410	»
Id. id. segundo id. id. . .	39,410	»
Id. id. tercer id. id. . .	39,370	»
Id. id. cuarto id. id. . .	38,720	»
Cargo á Tesorería por entrega de los recibos correspondientes al quinto y ultimo reparto ó dividendo.	39,410	»
Recaudado por varios conceptos.. . . .	773	12
TOTAL DE LO RECAUDADO.	197,093	12
Diferencia entre lo recaudado y el importe total de la restauración.	16,086	66
PESETAS.	213,179	78

Sala de Espectáculos del Gran Teatro del Liceo
DE 1883.

GASTOS.

CONCEPTOS.	CANTIDADES pagadas á cuenta.		A PAGAR.		TOTAL de la restauración	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Albañilería.	7,340	97	»	»	7,340	97
Carpintería.	14,851	36	»	»	14,851	36
Ebanistería.	2,543	14	»	»	2,543	14
Tapicería y mueblaje.	11,260	56	»	»	11,260	56
Adornos de aplicación.	30,841	28	772	»	31,613	28
Escultura.	11,890	»	»	»	11,890	»
Pintura y dorados.	45,500	»	»	»	45,500	»
Lampistería.	32,216	45	»	»	32,216	45
Cristalería.. . . .	2,464	50	»	»	2,464	50
Cerrajería.. . . .	3,879	75	»	»	3,879	75
Fundición.	3,335	70	»	»	3,335	70
Telón de boca.	8,000	»	2,000	»	10,000	»
Andamiaje.	12,830	85	»	»	12,830	85
Mármoles platea y zócalos pros- cenio.	5,485	69	»	»	5,485	69
Papeles pintados.	2,500	»	1,325	50	3,825	50
Gas consumido.	3,588	60	»	»	3,588	60
Limpieza.	522	02	»	»	522	02
Dirección.	5,250	»	1,000	»	6,250	»
Gastos varios.. . . .	3,781	41	»	»	3,781	41
TOTALES PESETAS.	208,082	28	790,5	50	213,179	78

Barcelona 29 Febrero 1884. 5,097 50

ESTADO GENERAL de cuentas de la Sociedad del Gran

INGRESOS.

CONCEPTOS.	Pesetas. Cts.	
	Pesetas.	Cts.
Existencia en caja resultante del año anterior.	52,719	57
Cobrado por alquileres de las tiendas de la calle de San Pablo.	2,370	»
Cobrado por los dos semestres del censo.	29,225	38
Cobrado por el segundo reparto de subvención temporada anterior.	41,079	16
Cobrado por el tercer reparto de subvención temporada anterior.	20,542	65
Cobrado por el primer reparto de subvención temporada actual.	61,841	75
Cargo hecho á Tesorería por entrega de los recibos correspondientes al segundo reparto de subvención temporada actual.	62,325	50
Cobrado por recibos atrasados de subvención y censo.	1,557	36
Cobrado por conceptos varios.	210	»
Cobrado por las tribunas del salón.	60	»
	271,931	37
Beneficio de los bailes de máscara.	21,545	32
Cobrado por las obras de restauración segun estado.	197,093	12
TOTAL PESETAS.	490,569	81

Teatro del Liceo durante el año económico de 1883 á 1884.

GASTOS.

CONCEPTOS.	CANTIDADES pagadas.		Á PAGAR.		TOTALES.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Personal de empleados.	13,949	83	»	»	13,949	83
Agua consumida.	1,602	20	»	»	1,602	20
Gastos menores, timbres y anuncios en los periódicos.	1,605	95	»	»	1,605	95
Impresos y libros talonarios.	596	»	»	»	596	»
Subvención á la Empresa, 5 quincenas año anterior.	51,858	30	»	»	51,858	30
Subvención á la Empresa, 8 quincenas año actual.	83,333	28	»	»	83,333	28
Premios de cobranza y de Tesorería.	3,645	40	»	»	3,645	40
Contribuciones.	12,589	09	»	»	12,589	09
Alquileres.	2,340	»	»	»	2,340	»
Pensión al «Liceo Filarmónico, dos semestres.	7,500	»	»	»	7,500	»
Tubería nueva.	2,777	65	»	»	2,777	65
Aparatos de ventilación.	1,586	08	»	»	1,586	08
Decoración para los bailes de máscara.	12,897	35	»	»	12,897	35
Mangueras.	1,828	»	»	»	1,828	»
Estucado de corredores.	2,829	»	»	»	2,829	»
Limpia del telar.	1,562	62	»	»	1,562	62
Albañilería.	2,948	62	»	»	2,948	62
Carpintería.	2,423	»	1,831	25	4,254	25
Cerrajería.	1,223	98	1,711	17	2,935	15
Lampistería.	915	35	717	50	1,632	85
Pintura.	»	»	2,580	»	2,580	»
Honorarios Abogado y Procurador.	3,567	13	1,245	»	4,812	13
Conservación y reparos.	2,777	57	»	»	2,777	57
Gastos varios y adquisición de objetos.	3,290	92	»	»	3,290	92
	219,647	32	8,084	92	227,732	24
Obras de restauración de la Sala.	208,082	28	5,097	50	213,179	78
	427,729	60	13,182	42	440,912	02
Existencia en caja para cuenta nueva.	62,840	21				
TOTAL PESETAS.	490,569	81				

Barcelona 29 de Febrero de 1884.

ESTADO de los gastos obligados que ha tenido la SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO
en el año económico de 1883 á 1884.

CONCEPTOS.	PESETAS.	Cénts.
Personal de empleados.	13,949	83
Agua consumida.	1,602	20
Gastos menores, timbres y anuncios.	1,605	95
Impresos y libros talonarios.	596	»
Subvención á la Empresa; temporada anterior, 5 quincenas.	51,858	30
Id. id. id.; actual, 8 id.	83,333	28
Premios de cobranza y de Tesorería.	3,645	40
Contribuciones.	12,589	09
Alquileres.	2,340	»
Pensión al «Liceo Filarmónico», dos semestres	7,500	»
Honorarios al Abogado y Procurador.	4,812	13
Total pesetas.	183,832	18

Barcelona 29 Febrero de 1884.

ESTADO del importe de las obras de conservacion y mejoras llevadas á cabo en
el GRAN TEATRO DEL LICEO en el año 1883.

CONCEPTOS.	PESETAS.	Cénts.
Tubería nueva..	2,777	65
Aparatos de ventilación..	1,586	08
Decoración para los bailes de máscara.	12,897	35
Mangueras.	1,828	»
Estucado de los corredores.	2,829	»
Limpia del telar.	1,562	62
Albañilería..	2,948	62
Cerrajería.	2,935	15
Lampistería.	1,632	85
Conservación y reparos.	2,777	57
Gastos varios y adquisicion de objetos.	3,290	92
Carpintería..	4,254	25
Pintura.	2,580	»
Total pesetas.	43,900	06

Barcelona 29 de Febrero de 1884.

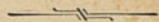
ESTADO
DE LA
SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

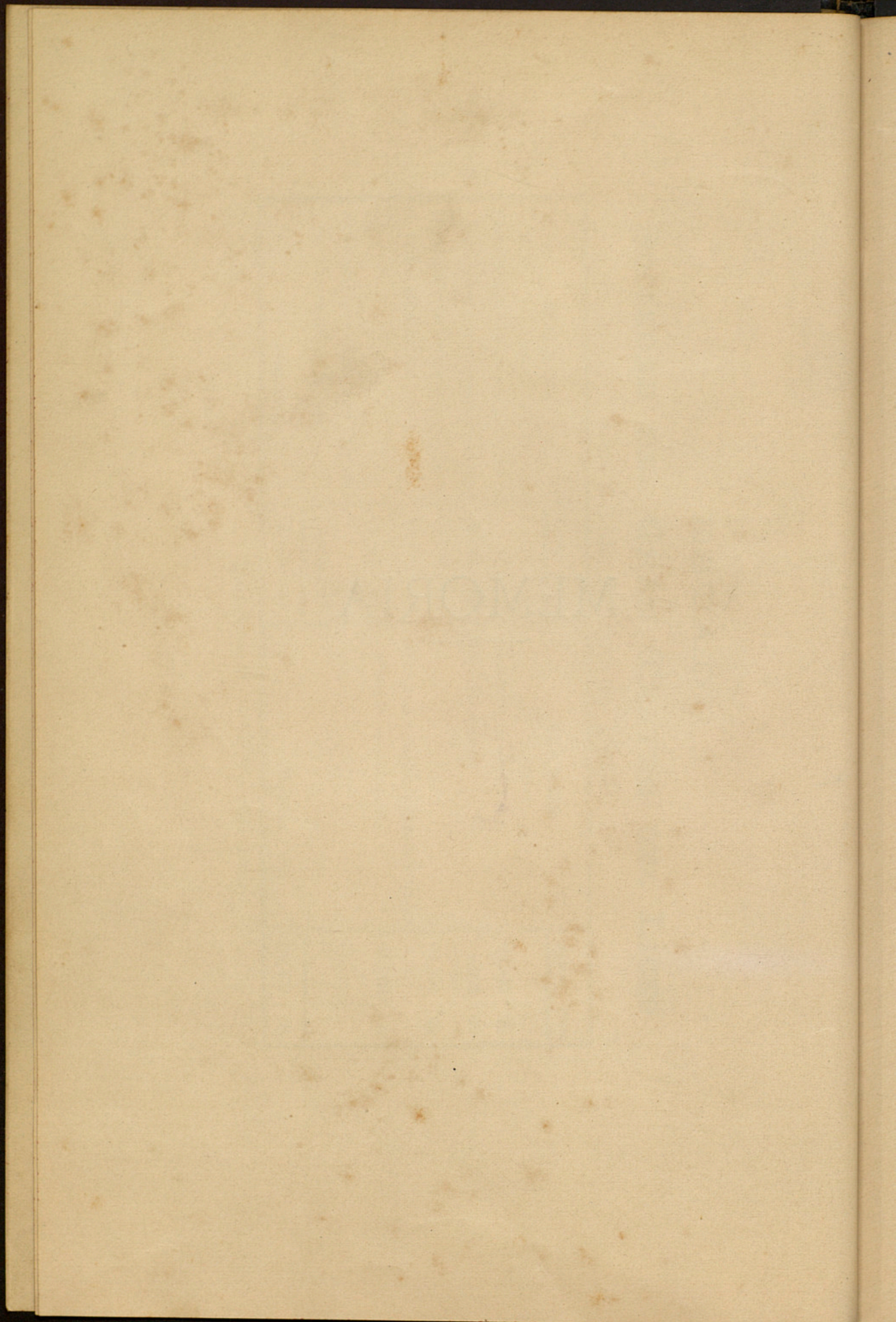
en 29 de Febrero de 1884.

DEBE.	<u>Pesetas.</u>	<u>Cénts.</u>	HABER.	<u>Pesetas.</u>	<u>Cénts.</u>
—			—		
Resto de subvención á la Empresa de funciones por cuatro quincenas.	41,666	64	Existencia en Caja.	62,840	21
Depósito de la Empresa.	20,000	»	Efectos á cobrar.	1,552	22
A varios acreedores.	13,182	42		64,392	43
	74,849	06	Diferencia á cubrir, por exceso en las obras de restauración.	16,086	66
Existencia que quedará en caja para las atenciones de la casa.	5,630	03			
Pesetas.	80,479	09	Pesetas.	80,479	09

Barcelona 29 de Febrero de 1884.

MEMORIA





SOCIEDAD

DEL

GRAN TEATRO DEL LICEO

MEMORIA

de la

JUNTA DE GOBIERNO

PARA

la general ordinaria

DE 1885




BARCELONA

IMPRESA DE LOS SUCESESORES DE NARCISO RAMIREZ Y C.^a

Pasaje de Escudillers, 4

1885

Señores:

RATA es la tarea de la Junta de Gobierno al dirigirse en este día á la General de señores Accionistas para dar cuenta de su gestión administrativa en el fenecido ejercicio, toda vez que puede participarle la satisfactoria noticia de que quedan felizmente terminados todos los pleitos que venía sosteniendo la Sociedad; sin posibilidad de evitarlos por ser en todos ellos no actora sino demandada; con lo cual, á la par que se ahorrarán cantidades no despreciables,—ocasión algunas veces de repartos extraordinarios,—quedará más normalizada y libre de obstáculos la marcha económica de la misma.

Conforme á lo practicado otras veces, y estimando que es de sumo interés para los señores Accionistas conocer con exactitud el fallo dado por el

Tribunal Supremo de Justicia, en el litigio más importante de los entablados contra la Sociedad, esta Junta ha dispuesto la impresión íntegra de la Sentencia pronunciada por aquel alto Tribunal y repartirla á los señores Accionistas, acompañando á la presente Memoria.

En obras y mejoras sólo se han realizado las que se han creído de todo punto indispensables, no permitiendo tampoco otra cosa el estado de fondos, toda vez que los gastos fijos de la casa absorben por completo los ingresos fijos y eventuales de la misma. Esto puede comprobarse sumando las nueve primeras partidas del estado general de cuentas inserto en el final, comprensivas de los gastos obligatorios que alcanzan á la cantidad de Ptas. 46,206·33 cuando las entradas sólo se elevan á Ptas. 45,753·10: esto es, Ptas. 29,353·70 que rinde el censo y pesetas 16,400·40 que han producido en este año los bailes de máscara. Sobre este punto se cree esta Junta en el deber de llamar la atención de los señores Accionistas.

Entre las obras que por precisión han tenido que llevarse á cabo, resalta en primer término el cambio de la cañería general de los retretes destinados al servicio del público en todos los pisos. De tierra cocida la antigua cañería, resultaba agrietada por la acción del tiempo; y las filtraciones, perjudicando al vecino, obligaron al inmediato cambio total de la misma por otra de hierro, apreciada como de más positivos resultados por las personas peritas. Esta obra importó, como era consiguiente, la necesidad de pintar los techos y empapelar los gabinetes adyacentes, así como la de cambiar ó restaurar las cañerías y aparatos del alumbrado.

Indispensable era también el arreglo ó cambio de los pasamanos en las barandillas de cuarto y quinto piso, que por su latitud impedían en gran parte la vista del escenario á los espectadores sentados en la primera fila. También llevó consigo esta obra el natural aditamento de pintura y dorado para reparar los desperfectos que se ocasionaron.

En las medidas de seguridad nunca es excesiva la precaucion. En consecuencia á este principio se reforzaron los sustentáculos de las arañas que sirven

para los bailes y los candelabros fijos en los antepechos de los pisos de platea, hasta el extremo de no quedar ni el más remoto asomo de peligro.

Reclamaba la importancia del Teatro que fuesen decorados de nuevo los saloncitos del vestíbulo, cuya pintura se deterioró un tanto cuando las obras de restauración, y esta medida se llevó á cabo completándola con la restauración de los candelabros.

No menos imperiosa era la necesidad de proceder al cambio de los trajes de acomodadores y porteros, y forzosamente tuvo que cumplirse con esta atención.

El intenso frío de este invierno ha impuesto nuevos dispendios, obligando á la Junta á ordenar la construcción de kioskos para resguardar del aire en el cuarto piso, en la expendeduría de entradas del mismo y en las escaleras interiores que conducen al vestuario de los artistas.

Finalmente, se han construído nuevos aparatos de alumbrado para los ensayos y practicado otra porción de mejoras cuya enumeración sería prolija dada su poca importancia.

Los bailes de máscara, cuyas cuentas han estado de manifiesto, no han dado en el ejercicio presente los resultados que dieron en el próximo pasado, pues las suscripciones han disminuído de 1087 á que alcanzaron en 1884, á 754, máximo á que se elevaron en el año actual: esto no obstante, los rendimientos ascendieron á Ptas. 16,400'40, gracias á las economías introducidas en los gastos, que de pesetas 22,915'22, se redujeron á Ptas. 20,394'56. Este halagüeño resultado se debe también en gran parte á la digna Comisión Auxiliar de bailes, que ha cumplido con todo celo é inteligencia su cometido.

El estado general de cuentas con sus comprobantes, sometido á la inspección de los señores Asociados, les habrá impuesto de que el balance se cierra con una existencia en Caja de Ptas. 64,900'48, de las que hay que descontar el depósito de la Empresa y quincenas de subvención que puede acreditar; existiendo además á favor de la Junta una porción de créditos de todo punto realizables, toda vez que

consisten en recibos no satisfechos todavía por algunos de los señores Accionistas, y cuyo montante se eleva á la cifra de Ptas. 3,428.

Reasumiendo: la Junta cree haber cumplido fielmente su cometido, si no con la inteligencia que hubiese querido desplegar, con la buena voluntad en que abundan todos y cada uno de sus individuos. Cuestiones de delicadeza que sabrán apreciar los señores Accionistas y el deseo de allanar las dificultades que su permanencia al frente de la gestión de los intereses sociales pudiese crear, la obligan á prescindir del cumplimiento estricto de lo prevenido en el art. 32 del Reglamento, pues presentando como presentan todos sus individuos la dimisión de sus cargos, no se ha procedido á la práctica del sorteo que para la renovación parcial de los Vocales de la Junta prescribe el citado artículo.

Por lo expuesto, esta Junta somete á la aprobación de la General de señores Accionistas los acuerdos siguientes:

1.º Aprobación de todos los actos practicados por la Junta de Gobierno.

2.º Aprobación del balance y cuentas presentadas.

3.º Nombramiento de los señores Accionistas que deban reemplazar á los actuales en la Junta de Gobierno.

Barcelona 18 de Marzo de 1885.

El Presidente,
Pedro Manté.

El Vice-Presidente,
Antonio Nolla.

El Contador,
Juan Bulbena.

Vocales,

José Fontseré.

Francisco Lluhi.

Gerónimo Faraudo.

Lorenzo Mata Pons.

Delfín Montells.

Vocal - Secretario,
Miguel Coll Roig.

MEMORIA

SOCIEDAD
DEL
Gran Teatro del Liceo

MEMORIA

DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
PARA
la general ordinaria de 1886




BARCELONA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LOS SUCEORES DE N. RAMÍREZ Y C.
Pasaje de Escudillers, núm. 4

1886

Señores:

UMPLIENDO gustosa esta Junta de Gobierno con un precepto reglamentario se presenta ante la general de señores Accionistas para darles cuenta de su gestión durante el ejercicio que acaba de terminar. y del estado económico de la Sociedad, del cual se habrán podido enterar por las cuentas que, con sus comprobantes, han estado expuestas en Secretaría á disposición de todos los señores Accionistas; debiendo observar que en el presente ejercicio económico no han podido cerrarse aquellas en el día último de Febrero, á causa de que, por la larga duración del último Carnaval, no pudo darse hasta el día 6 del corriente el baile á cargo de las sociedades *Romea* y *Latorre*.

Del balance de las mismas resulta un saldo de 34,620'25 pesetas, importando los ingresos por todos conceptos 213,181'24 pesetas con inclusión de la existencia resultante del balance anterior en cantidad de 64,900'48 pesetas, y las salidas 178,560'99 pesetas. La Junta de Gobierno cree de su deber hacer observar á la general que, el estado satisfactorio que arroja la Caja social, es debido á ingresos eventuales, como son, el depósito de 20,000 pesetas constituido por la empresa de D. Felipe Sancho en garantía del contrato de arriendo del teatro, que, por su incumplimiento, quedaron adjudicadas á la Sociedad, y la cantidad de 18,710'03 pesetas producto de los bailes de máscara, puesto, que sin ellos, no bastarían las importantes economías introducidas por esta Junta en su presupuesto para cubrir los gastos fijos á que debe atender.

Entre las partidas de ingresos que figuran en el balance general viene comprendido el producto de dichos bailes de máscara, cuyo resultado habrá podido también apreciarse por la cuenta particular de los mismos que, con sus correspondientes justificativos, ha estado oportunamente ex-

puesta en Secretaría. Según la indicada cuenta, ascienden los ingresos á 36,975'20 pesetas y los gastos á 18,265'17 pesetas, por lo cual el beneficio líquido que ha reportado la Sociedad importa 18,710'03 pesetas (unas cinco mil pesetas de exceso sobre el año anterior). Como saben perfectamente los señores Accionistas, este año, al igual que los anteriores, se han dado cinco bailes de máscara por cuenta de la Sociedad, habiéndose cedido el teatro por una noche á las sociedades *Romea* y *Latorre* con las mismas condiciones que en años anteriores; habiendo contado la Junta de Gobierno para la dirección de dichos bailes con la eficaz cooperación de una Comisión de señores accionistas, respecto de los cuales consigna aquí el testimonio de su gratitud.

En diferentes ocasiones se ha reconocido la conveniencia de que se estableciera el diapason normal en este teatro, por ser el único de su categoría cuya orquesta sigue aún con el diapason antiguo, así como la conveniencia de adquirir un gran órgano para dar mayor brillo á las funciones, lo cual redundaría en beneficio directo de la Socie-

dad, que no se vería privada de oír los oratorios y otras grandes piezas musicales que no pueden darse actualmente en este teatro por carecer de un instrumento capaz al efecto. Por ello, pues, ha creído la Junta de Gobierno que sería oportuno que se estudiase el modo de realizar las expresadas mejoras.

La Junta, velando por la seguridad de los concurrentes á este teatro, dictó las oportunas órdenes para que por el Arquitecto Director de las obras de restauración se procediese á una revisión general de los aparatos de iluminación que existen en la sala de espectáculos, adoptando de momento las medidas que aquel propuso para evitar cualquier accidente, mientras estudia la manera de establecerlos de un modo definitivo.

Terminando en el presente año el último de los cinco respecto de los cuales debía regir la proporción que para el pago de subvención á la empresa de funciones y para atender á los demás gastos y cargos de la Sociedad, viene establecida por el artículo 57 del vigente Reglamento, es indispensable que, en cumplimiento á lo ordenado en dicho artículo, la Junta general proceda al nombramiento de

una Comisión de ocho señores propietarios, cuatro de cada clase, de palcos y sillones, á la que se agregará el Presidente de la Junta de Gobierno, para que proponga lo que juzgue conveniente sobre modificación ó mantenimiento de la anterior clasificación.

Nombrada esta Junta en su totalidad en la general ordinaria del año anterior y reelegidos asimismo todos sus individuos en la general extraordinaria que se celebró en el día 20 de Noviembre último, procede la renovación parcial de la misma, y á tenor de lo prevenido en los artículos 32 y 45 del Reglamento de la Sociedad y á los precedentes que existen, deben cesar en sus cargos y ser reemplazados los señores siguientes: Presidente, Excmo. Sr. D. Manuel Girona; Vocales: D. José María Nadal, D. Antonio Vehils, D. Francisco Grau Barnola y D. Juan Mata y Pons.

Antes de dar por terminado su cometido, la Junta de Gobierno debe cumplir con el triste deber de tributar un cariñoso recuerdo al Vocal de la misma D. Jaime Grases y Hernandez, recientemente fallecido, y cuya muerte ha sido una verdadera pérdida

para la Sociedad, á la cual había prestado valiosos servicios, con su actividad é iniciativa nunca desmentidas, por lo cual, en conformidad á lo preceptuado por el artículo 44 del Reglamento, deberá la Junta elegir otro Vocal para cubrir tan sensible vacante.

Con lo dicho crée la Junta de Gobierno dejar terminada su misión, y, abrigando la confianza de que asimismo lo estimará la general de señores Accionistas, somete á su aprobación los acuerdos siguientes:

1.º La aprobación del balance general del último ejercicio.

2.º La aprobación de la cuenta particular de los bailes de máscara del Carnaval último.

3.º Autorizar á la Junta de Gobierno para que, si lo estima conveniente, pueda adquirir un gran órgano para este teatro y acordar el planteamiento del diapason normal en la orquesta del mismo, entendiéndose que sólo podrá destinar á dichas mejoras los sobrantes que en la actualidad existen en la Caja de la Sociedad.

4.º Autorizar á la Junta de Gobierno para adop-

tar las resoluciones que procedan en cuanto se refiera á los aparatos de iluminación de la sala de espectáculos para llegar á una resolución definitiva de este asunto.

5.º El nombramiento de ocho señores accionistas para constituir la Comisión prevenida por el artículo 57 del Reglamento.

6.º El nombramiento de los señores Accionistas que deben reemplazar á los Vocales salientes en la Junta de Gobierno.

Barcelona 18 de Marzo de 1886.

El Presidente,

Manuel Girona.

El Vicepresidente,

José María Nadal.

El Contador interino,

Francisco Grau Barroca.

Vocales:

Antonio Vichis.

Joaquín Ribó.

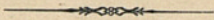
Narciso Mercader.

Erasmus Gasso.

El Vocal-Secretario,

Juan Mata Pons.

MEMORIA



SOCIEDAD
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO



MEMORIA

de la
JUNTA DE GOBIERNO
PARA
la general ordinaria de 1887



BARCELONA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LOS SUCESORES DE RAMIREZ Y C.^a

Pasaje de Escudillers, núm. 4

1887

Señores:

NUEVAMENTE se presenta esta Junta de Gobierno ante la General de señores Accionistas, para darles cuenta de todos los actos que, en el desempeño de su cargo, ha practicado durante el último ejercicio y enterarles del estado económico de la Sociedad, del cual tienen ya conocimiento por las cuentas que, acompañadas de los justificativos oportunos, han estado expuestas en Secretaría á disposición de los señores Accionistas.

Por el balance que se acompaña al final de esta Memoria, habrán podido observar los señores Accionistas, que al terminar el último ejercicio existía en la Caja social la cantidad de pesetas 68,122 con 62 céntimos, de la cual habrá de deducirse la de 31,166 pesetas 67 céntimos, importe de la prorata de

subvención que deberá abonarse á la Empresa de funciones durante la próxima temporada de primavera, siendo, por lo mismo, la existencia real y efectiva pesetas 36,955 con 95 céntimos, la cual se aumentará con la cantidad de 2,107 pesetas 53 céntimos que debe reintegrar dicha Empresa para completar la suma que la Junta le adelantó para el establecimiento del diapasón normal en la orquesta de este Teatro, cuya situación económica resulta mayormente satisfactoria, si se atiende á que durante el presente ejercicio se ha satisfecho por la Junta de Gobierno el coste total de la reforma introducida en el tercer piso de este Teatro, que ha importado pesetas 4,625 con 43 céntimos.

Entre las partidas de ingresos figuran en el balance general de la Sociedad, el producto de los bailes de máscara, cuyas cuentas, con sus comprobantes, han estado asimismo expuestas en Secretaría. Según aparece de las mismas, los productos de dichos bailes han sufrido una disminución en el último ejercicio, pues únicamente han alcanzado la suma de 12,524 pesetas 07 céntimos, siendo debida dicha baja, principalmente, al aumento de gastos que ha ocasionado en el presente año el haberse efectuado aquéllos en época en que el Teatro estaba funcionando, y en haberse satisfecho con cargo á

dichas cuentas los gastos ocasionados por los ensayos que se hicieron para alumbrar la sala de espectáculos por la electricidad. Como saben perfectamente los señores Accionistas, este año, siguiendo la costumbre de los anteriores, se han dado cinco bailes por cuenta de la Sociedad, habiéndose cedido el Teatro por una noche á las sociedades *Romea* y *Latorre*, con análogas condiciones que en años anteriores, habiendo contado también esta Junta para la dirección de los bailes de máscara, con la cooperación de una comisión de señores Accionistas, á los cuales consigna el testimonio de su reconocimiento por su eficaz concurso.

En múltiples y repetidas ocasiones se habían lamentado todos los concurrentes á este Teatro de la falta que en el mismo se experimentaba de localidades intermedias entre las butacas del patio y anfiteatro y los asientos fijos, por lo cual, deseosa esta Junta de atender dichas reclamaciones, cuya justicia no podía dejar de reconocer, acordó la supresión de los doce palcos del centro del piso tercero de la sala de espectáculos, sustituyéndolos con una gradería, con tres filas de sillones, para lo cual tuvo precisamente que solicitar y conseguir el consentimiento de algunos señores Propietarios, los cuales se prestaron todos galantemente á cambiar

la situación de sus respectivos palcos destruidos con dicha reforma, por lo cual esta Junta se complace en reiterarles su gratitud por su levantado proceder que hizo posible que en breves días se realizara una mejora que tanto debía redundar en beneficio de la casa.

En la última Junta general se acordó autorizar á la de Gobierno para que, si lo estimaba conveniente, pudiese adquirir un gran órgano para este Teatro, y, en cumplimiento de dicho acuerdo, se llamó á concurso á los principales fabricantes de órganos, así de España como del extranjero; pero abiertos los pliegos que á su tiempo se presentaron, y en vista de los datos, planos y presupuestos que los acompañaban, se desistió de su construcción, toda vez que el coste de uno de dichos instrumentos, que respondiera á las necesidades y á la importancia de nuestro Gran Teatro, debía exceder forzosamente de la cantidad que la Junta estaba autorizada para invertir en su adquisición.

Respecto al planteamiento del diapasón normal en la orquesta del Teatro, la Junta de Gobierno tiene la satisfacción de manifestar á la General que, debido en buena parte á la eficaz cooperación que ha encontrado en la Empresa de funciones, ha conseguido obtener dicha mejora sin gravámen para los

fondos sociales, toda vez que, durante la próxima temporada de Primavera, reintegrará dicha Empresa la cantidad de 2,107 pesetas 53 céntimos, resto de las pesetas 3,081'53 que se le adelantaron para el pago de los instrumentos.

Autorizada esta Junta de Gobierno para adoptar las resoluciones procedentes en cuanto hiciera referencia á la iluminación de la Sala de espectáculos, para llegar á una resolución definitiva de este asunto, estimó, que, por vía de ensayo, convenía probar la iluminación mixta, combinando la luz eléctrica con la de gas, como única manera de resolver con plena seguridad acerca de las ventajas é inconvenientes que pudieran resultar de la admisión del alumbrado eléctrico; pero en vista del mal resultado que dió, tanto por la irregularidad con que el servicio se prestaba, como, y principalmente, por la rotura y caída por dos veces consecutivas de las coronas de iluminación, acordó la Junta que se suprimiera la electricidad en el alumbrado de la Sala, creyendo haber interpretado con ello los deseos de los señores Accionistas y de los demás concurrentes al Teatro.

Debe la Junta de Gobierno poner en conocimiento de la General, que después de los largos años de servicio que han prestado las alfombras que,

de propiedad de la Sociedad, sirven para los bailes de máscara, han llegado á un estado de deterioro que las dejan completamente inservibles, por lo cual es indispensable que se acuerde desde ahora su renovación para el año próximo, ya que, dadas las proporciones de la platea de nuestro Teatro, no es posible adquirirlas de momento, sinó que deben ser fabricadas exprofeso para que la composición del dibujo y los colores de las alfombras armonicen con el carácter artístico y el decorado de la Sala de espectáculos.

Por haber terminado los dos años para que fueron elegidos, deben cesar en su cargo los Vocales de esta Junta, D. Joaquín Ribó, D. Narciso Mercader y D. Erasmo Gassó, así como D. Eusebio Güell, elegido en la última Junta del año anterior, en substitución de D. Jaime Grases.

Además, la Junta deberá proceder al nombramiento de otro Vocal en substitución del señor accionista D. Francisco Grau y Barnola, quien, habiendo sido reelegido en la Junta general del año anterior, no aceptó la reelección, dejando de tomar nuevamente posesión del cargo.

Con las breves consideraciones que se dejan expuestas, considera la Junta de Gobierno que deja terminado su cometido, y, abrigando la confianza

de que así mismo lo estimará la General de señores Accionistas, somete á su aprobación los acuerdos siguientes:

1.º La aprobación del balance general del último ejercicio.

2.º La aprobación de la cuenta particular de los bailes de máscara del Carnaval último.

3.º Acordar que para el próximo Carnaval se renueven las alfombras que sirven para los bailes de máscara, destinando á su pago los sobrantes que en la actualidad existen en la Caja de la Sociedad.

4.º El nombramiento de los señores Accionistas que deben reemplazar á los Vocales salientes en la Junta de Gobierno.

Barcelona 22 de Marzo de 1887.

El Presidente accidental,

José María Nadal

Vocales:

Antonio Vehils

Narciso Mercader

Joaquín Ribó

Erasmus Gassó

Eusebio Güell

Secretario,

Juan Mata y Pons

MEMORIA

SOCIEDAD
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO

MEMORIA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
PARA
la general ordinaria de 1888



BARCELONA
—
TIPOLITOGRAFÍA DE LOS SUCESORES DE N. RAMÍREZ Y C.^o
PASAJE DE ESCUDILLERS, NÚMERO 4
1888

Señores:



CUMPLIENDO un deber reglamentario, se presenta esta Junta de Gobierno ante la General de señores Accionistas para darles cuenta de la marcha de la Sociedad durante el último ejercicio, y de enterarles del estado económico de la misma, del cual pueden tener ya conocimiento por el Estado general de cuentas que, acompañadas de los justificativos oportunos, han estado expuestas en Secretaría á disposición de todos los señores Accionistas.

Del Balance unido á continuación de la presente Memoria, aparece que al terminar el último ejercicio, existía en la Caja social la cantidad de 90,395 pesetas 87 céntimos, de la cual deducidas las cuatro quincenas de subvención á la Empresa de funciones, pendientes todavía del

corriente año, quedará una existencia real y efectiva de 35,395 pesetas 87 céntimos, cuya situación económica resulta verdaderamente satisfactoria, y mucho más considerando que durante el presente año los gastos de conservación y reparos han importado una respetable cantidad por haberse satisfecho la alfombra adquirida con destino á la escalera principal, las mangueras para los erces del escenario, que tuvieron que cambiarse por el deplorable estado en que se hallaban, la reparación de los graves desperfectos que en los cristales y en el tejado del edificio ocasionó la borrasca del día 7 de Septiembre del año último, y mucho más teniendo en cuenta, como habrán podido observar los señores Accionistas, que entre las partidas de ingresos figura como producto de los bailes de máscara, cuyas cuentas con sus comprobantes han estado también expuestas en Secretaría, la cantidad de 5,324 pesetas 3 céntimos, cuya cifra presenta una disminución de verdadera importancia respecto de los beneficios obtenidos en los años anteriores, disminución que sin duda alguna ha sido producida por el estado en que se halla la plaza de Barcelona, por la crisis que las industrias fabril y agrícola vienen atravesando y que

tanto influye en la falta de concurrencia que se viene observando en los espectáculos públicos.

Debe participar la Junta de Gobierno á la General, que á pesar de la autorización que se le concedió en la del año anterior para renovar las alfombras que sirven para los bailes de máscara, previendo un resultado nada satisfactorio, se pudieron arreglar de modo que ha permitido su utilización en el presente año, evitándose un déficit considerable, y facilitándose una combinación muy económica que se ha empezado á tratar.

La Autoridad civil pasó, como á los demás teatros, un oficio circulatorio con fecha 11 de Noviembre de 1887, disponiendo las varias condiciones á que habían de sujetarse, el que fué contestado por la Junta con fecha 4 de Diciembre del propio año, demostrando que este Teatro reunía ya la mayor parte de estas disposiciones y que se cumplirían las demás, como realmente se ha hecho, ofreciendo verdaderamente este Teatro todas las garantías de seguridad para casos de incendio. Respecto á la condición sobre alumbrado eléctrico, manifestó que, siendo todavía imperfecta su aplicación en los teatros, que no deja de ofrecer sus peligros, y que no está todavía sancionada por una práctica pro-

longada, la Junta debía estudiar este asunto con toda madurez, como también el establecimiento de un telón de boca de palastro, que en su uso estaba ocasionado á grandes peligros y no lo consideraba necesario, toda vez que después del primer incendio de este Teatro ya se estableció de palastro el bambalinón exterior y que además existe en uso el telón de boca de tejido metálico.

Con fecha de 27 Febrero de este año se ha pasado por dicha Autoridad otra comunicación al mismo objeto, conminando con el cierre del Teatro para el 1.º de Abril próximo, y la Junta ha contestado reiterando su anterior contestación y declarando que cumple con todas las prescripciones de la legislación vigente sobre teatros.

Por haber terminado los dos años para que fueron elegidos, deben cesar en sus cargos el Presidente de esta Junta D. Manuel Girona y los Vocales D. José María Nadal, D. Antonio Vehils, D. Juan Mata y Pons, así como D. Antonio Nolla, elegido en la última Junta del año anterior en sustitución de D. Francisco Grau y Barnola.

Además la Junta deberá proceder al nombramiento de otros dos Vocales en sustitución de los Sres. D. Eusebio Güell y D. Narciso Mercader, los cuales habiendo sido reelegidos en la

Junta general del año anterior, no aceptaron el cargo.

Con las breves consideraciones que se dejan consignadas considera la Junta de Gobierno que ha terminado su cometido y abrigando la confianza de que así mismo lo estimará la General de señores Accionistas, somete á su aprobación los acuerdos siguientes:

1.º La aprobación del Balance general del último ejercicio.

2.º La aprobación de la cuenta particular de los bailes de máscara del Carnaval último.

3.º El nombramiento de los señores Accionistas que deben reemplazar al Presidente y á los Vocales salientes en la Junta de Gobierno.

Barcelona 21 de Marzo de 1888.

El Presidente,

Manuel Girona

Vocales:

José María Nadal

Antonio Vehils

Joaquín Ribó

Erasmus Gassó

Antonio Nolla

Secretario,

Juan Mata y Pons

ESTADO GENERAL de cuentas de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, durante el año económico de 1887 á 1888

INGRESOS

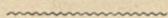
CONCEPTOS	Pesetas	Cénts.
Existencia en Caja resultante del año anterior	68,122	62
Cargo á Tesorería por los dos repartos del censo..	29,353	50
Cargo á Tesorería por los dos repartos de subvención.	137,500	84
Cobrado de varios señores Accionistas por recibos atrasados.	244	50
Id. de id. por costas á que vinieron condenados en el pleito seguido contra la Sociedad.	1,827	09
Id. por alquileres de las tiendas de la calle de San Pablo y otros.	2,015	»
Id. de la Empresa por reintegro en parte del adelanto que se la hizo para el establecimiento del diapasón normal.	589	»
Id. por conceptos varios	928	50
	240,581	05
Beneficios en los bailes de máscara.	5,324	03
	245,905	08

GASTOS

CONCEPTOS	Pesetas	Cénts.
Personal de empleados	12,087	»
Agua consumida...	680	60
Gastos menores, papel sellado y timbres	593	37
Impresos y libros talonarios	361	50
Contribuciones...	12,761	60
Alquileres.	2,700	»
Pensión al Liceo Filarmónico..	7,500	»
Premios de cobranza	834	25
Consumo de gas..	200	60
Honorarios de Abogado y Procurador	1,346	44
Conservación y reparos	2,418	55
Albañilería	358	63
Subvención á la Empresa por resto de la temporada anterior	31,166	67
Id. id. seis quincenas año actual	82,500	»
	155,509	21
Existencia en Caja y en recibos corrientes en cobranza, para cuenta nueva	90,395	87
	245,905	08

Barcelona 1.º de Marzo de 1888.

MEMORIA



SOCIEDAD
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO

MEMORIA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO

PARA
la general ordinaria de 1889




BARCELONA

TIPOLITOGRAFÍA DE LOS SUCESORES DE N. RAMÍREZ Y C.^ª

Pasaje de Escudillers, núm. 4

1889

Señores:

STA Junta de Gobierno siente una grata satisfacción al presentarse ante la Junta General de señores Accionistas, pues con ello no tan sólo cumple un deber reglamentario, sino que se complace en enterar verbalmente á sus representados de la marcha de la Sociedad durante el último ejercicio, dándoles cuenta detallada del estado económico de la misma, del cual pueden estar ya enterados por el Estado general de cuentas que, acompañadas de los justificativos oportunos, han estado expuestas en Secretaría á disposición de todos los señores Accionistas.

Del Balance unido á continuación de la presente Memoria aparece que al terminar el anterior ejercicio de 1887-88, quedaba una existencia real y efecti-

va en la Caja social de 35,395 pesetas 87 céntimos, la cual ha permitido llevar á efecto la restauración, renovación y consolidación de los sillones, la importante reforma efectuada en el tercer piso, las obras de seguridad y salvamento en el escenario y pisos superiores para evitar desgracias en casos de incendio, la renovación de los para-rayos y la restauración de pinturas y otros accesorios que se efectuaron cuando vinieron SS. MM., en cuyas obras y trabajos se invirtió la suma de 22,826 pesetas 76 céntimos, dejando un remanente de 12,569 pesetas 11 céntimos; y como en el presente ejercicio resulta una existencia real y efectiva en Caja de 22,217 pesetas 60 céntimos, deducidos ya los pagos hacederos; la situación económica resulta verdaderamente satisfactoria, ya que ofrece un superavit comparado con el ejercicio anterior de 9,648 pesetas 49 céntimos, y se han verificado todas las obras que eran indispensables y que fueron autorizadas por la Junta General del año último, á fin de realizar todas las mejoras necesarias para evitar que en el caso de incendio, hubiese que lamentar desgracia alguna entre los artistas y demás personas ocupadas en el escenario; teniendo además la satisfacción de consignar que la restauración de los sillones, que se había presupuestado en 20,000 pesetas, se adjudicó por

la suma de 15,401 pesetas 50 céntimos, con lo cual la Sociedad ha obtenido un beneficio de 4,598 pesetas 50 céntimos.

Los bailes de máscara han tenido este año un regular aumento, pues como habrán podido observar los señores Accionistas entre las partidas de ingresos, figura la cantidad de 11,942 pesetas 22 céntimos como beneficio líquido ingresado en Caja, á cuyo buen éxito han contribuído los señores Accionistas que formaron la Comisión de bailes.

La Junta de Gobierno tiene la satisfacción de poner en conocimiento de los señores Accionistas, que habiendo sido aceptado un nuevo recurso que el Sr. D. Manuel Girona, Presidente de la misma, presentó en virtud del artículo 68 del Reglamento de Amillaramientos de 30 de Septiembre de 1885; se ha procedido á una nueva liquidación del valor del inmueble habiéndose rebajado la cifra de 12,980 pesetas 79 céntimos que venía pagando anualmente, á la de 10,000 pesetas 80 céntimos que paga ahora desde el 1.º de Julio de 1888, lo que produce una economía anual de 2,979 pesetas 99 céntimos, por concepto de contribución territorial.

Á causa de terminar en la temporada próxima de Primavera el contrato que la Sociedad de señores Accionistas tiene con el actual empresario de fun-

ciones D. Alberto Bernis, esta Junta de Gobierno después de haber reformado algunos artículos de la contrata, al efecto de mejorar la iluminación y de asegurar que los espectáculos sean en realidad dignos de la importancia de este Gran Teatro, abrió público concurso sobre el mismo, fijando todo el mes de Febrero como plazo para presentar proposiciones para la adjudicación de la Empresa de funciones, habiéndose presentado únicamente un pliego, del cual se dará cuenta en esta Junta, y podrán los señores Accionistas enterarse de su contenido, pues está de manifiesto en Secretaría.

Por haber terminado los dos años para que fueron elegidos, deben cesar en sus cargos los Vocales de esta Junta, D. Joaquín Ribó, D. Erasmo Gassó y D. Enrique Collaso, elegido en la última Junta General del año anterior en sustitución de D. Eusebio Güell, debiendo además procederse al nombramiento de otro Vocal para cubrir la vacante de don Juan Valldejuli, que no aceptó el cargo.

Estimando que con las breves consideraciones que se dejan indicadas, la Junta de Gobierno ha llenado el objeto de esta Memoria, somete á la aprobación de la General de señores Accionistas los acuerdos siguientes:

1.º La aprobación del Balance general del último ejercicio.

2.º La aprobación de la cuenta particular de los Bailes de máscara del Carnaval último.

3.º Deliberar y resolver sobre el pliego único que se presentó durante el plazo señalado por esta Junta para la concesión del mismo; y en caso afirmativo el señalamiento de la cantidad con que debe ser auxiliada la Empresa de funciones.

4.º El nombramiento de los señores Accionistas que deben reemplazar á los Vocales salientes en la Junta de Gobierno.

Barcelona 9 de Marzo de 1889.

El Presidente,

Manuel Girona

Vocales:

<i>José María Nadal</i>	<i>Erasmo Gassó</i>
<i>Antonio Vehils</i>	<i>Antonio Nolla</i>
<i>Joaquín Ribó</i>	<i>Enrique Collaso</i>

Secretario,

Juan Mata Pons

MEMORIA

SOCIEDAD
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO

MEMORIA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO

PARA

la general ordinaria de 1890



BARCELONA—1890

IMPRESA DE HENRICH Y C.^h, EN COMANDITA

SUCESORES DE N. RAMÍREZ Y COMP.^a

Pasaje de Escudillers, núm 4.

Señores:



CONFORME á las prescripciones reglamentarias, esta Junta de Gobierno se presenta ante la General de señores Accionistas para exponer el resultado de su gestión administrativa durante el finido ejercicio, á la par que el estado económico de la Sociedad, del cual pueden haberse enterado los señores Propietarios por el Estado general de cuentas, que para su conocimiento estuvo de manifiesto en Secretaría con sus comprobantes correspondientes.

Del Balance que se incluye, aparece resultar una existencia actual de 84,391 pesetas 91 céntimos, de cuya cantidad deben deducirse 57,291 pesetas 65 céntimos por importe de las quincenas

que en concepto de subvención deben abonarse en lo sucesivo á la Empresa, y añadir por otro lado 2,383 pesetas 29 céntimos, resto, á cobrar dentro el presente mes, de la suma de 7,383 pesetas 29 céntimos, que la Junta adelantó á la Empresa en virtud de la solicitud que por ésta le fué dirigida, para costear las decoraciones de la ópera *Los Amantes de Teruel*, y cuya partida deberá haberse hecho ya efectiva á la celebración de la Junta General, por corresponder á la de Gobierno reintegrarse de ella al satisfacer la novena quincena de subvención.

En cuanto á la cantidad de 5,000 pesetas que figura en el Estado general como satisfecha á cuenta solamente, por la construcción y colocación de los nuevos aparatos de iluminación de la platea, esta Junta de Gobierno debe hacer presente, que al practicar, como era su deber, un detenido examen en los referidos aparatos, observó en ellos algunas imperfecciones, por cuyo motivo acordó no satisfacer el importe total de los mismos hasta tanto que fuesen aquéllas corregidas; efecto de lo cual, se adeuda por tal concepto la cantidad de 7,500 pesetas aproximadamente, por saldo de los mismos y por la cons-

trucción de los nuevos aparatos para el alumbrado de los pórticos, cuyo cambio tiene esta Junta acordado.

Asimismo cree conveniente esta Junta de Gobierno llamar la atención de los señores Accionistas sobre la partida de 10,146 pesetas 71 céntimos á que asciende el total de los gastos originados por el amago de incendio ocurrido en Mayo último, pues comprende no sólo la reconstrucción y restauración de todo lo deteriorado, sino también la introducción de importantes mejoras, conducentes todas á evitar prontamente cualquier siniestro; cuyos trabajos vinieron ya consignados en la Memoria leída en la Junta General Extraordinaria de 24 de Octubre próximo pasado y con cuyas mejoras ha creído esta Junta de Gobierno llenar un vacío, toda vez que su carencia podía acarrear funestas consecuencias, como se demostró en el mencionado incendio, cuya extinción se debió en gran parte al arrojo de los empleados que con grave exposición acudieron prontamente á atajar el peligro. Natural es, pues, que esta Junta se complazca hoy en consignarles aquí su gratitud por su comportamiento é invita á los señores Accionistas á que, si bien por la

anterior Junta de Gobierno se mandaron comunicaciones á cada uno de los referidos individuos con tal objeto, sea sin embargo, la General, si lo juzga oportuno, quien les dé también un expresivo voto de gracias.

Respecto á los Bailes de Máscara, observarán los señores Accionistas el pequeño ingreso producido, el cual aparece todavía menor, atendido el beneficio obtenido en años anteriores y especialmente en el último, pues de su comparación resulta una diferencia en contra de 9,110 pesetas 58 céntimos, cuya diferencia reconoce por causa, no sólo y en primer lugar la pasada epidemia, sino también la supresión del baile que anualmente daba la Sociedad Latorre, y el constante decrecimiento que viene observándose en esta clase de diversiones.

Relativamente á mejoras, merece especial mención la sustitución de la campana de aviso por timbres eléctricos, mejora que los señores Accionistas habrán visto con gusto y que reclamaba la importancia de este Teatro.

Antes de terminar, esta Junta de Gobierno tiene especial empeño en poner en conocimiento de los señores Accionistas, que todas las masas

dependientes de la Empresa, y de cuyo pago responde, han percibido completos sus haberes, que ha procurado no terminaran los espectáculos más tarde de media noche y que en todas las obligaciones que le impone la Escritura de arriendo, ha procedido con el más estricto rigor y siempre dentro los límites fijados por la misma que tiene el deber de respetar.

Por haber entrado á ocupar el lugar de los dimitentes de la Junta anterior á quienes correspondía cesar en sus cargos este año, deben verificarlo el Presidente D. Oscar Pascual y los vocales D. José Estruch, D. Enrique de Gispert, don Eduardo Moner y D. Narciso Mercader.

Creyendo esta Junta haber llenado su cometido con las breves consideraciones expuestas en esta Memoria, somete finalmente á la aprobación de la General de señores Accionistas los siguientes acuerdos:

1.º La aprobación del Balance general correspondiente al último ejercicio.

2.º La aprobación de la cuenta particular de los bailes de máscara del pasado Carnaval.

3.º Dar un voto de gracias á los empleados de la casa que se distinguieron en la extinción del incendio del 8 de Mayo próximo pasado.

4.º El nombramiento de los señores Accionistas que deben reemplazar á los individuos salientes de la Junta de Gobierno.

Barcelona 10 de Marzo de 1890.

El Presidente,

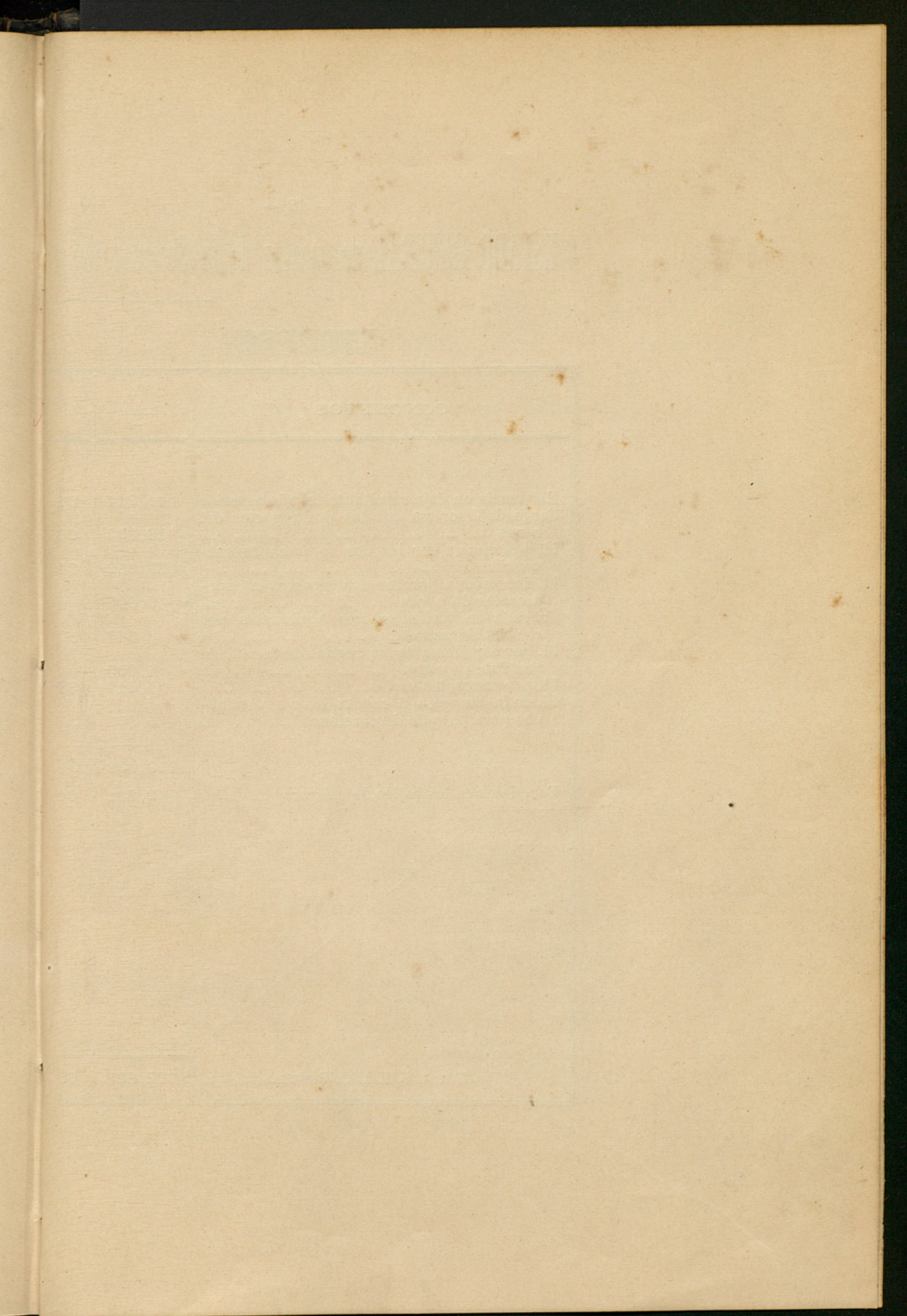
Oscar Pascual.

Vocales,

José Estruch, Narciso Mercader,
Enrique de Gispert, Javier Tort Martorell,
Eduardo Moner, Manuel M. Trilla,
José Fontseré.

Secretario,

Santiago Grases Fabrés.



ESTADO GENERAL de cuentas de la Sociedad del Cuatro del Liceo, durante el año económico de 1889 á 1890

INGRESOS

GASTOS

CONCEPTOS	Pesetas	Cénts.	CONCEPTOS	Pesetas	Cénts.
Existencia en Caja resultante del año anterior	44,217	64	Personal de empleados.	12,329	»
Cargo á Tesorería por los dos repartos del censo	29,353	68	Agua consumida.	831	39
Id. á la misma por los dos repartos de subvención	137,500	84	Gastos menores, anuncios y timbres	904	39
Id. á la misma por los dos repartos extraordinarios de obras	40,000	»	Impresos y libros talonarios... ..	279	»
Cobrado de varios señores Accionistas por recibos atrasados... ..	547	50	Contribuciones	10,014	24
Id. por alquileres de las tiendas de la calle de San Pablo y otros	1,955	»	Alquileres	1,800	»
Id. por conceptos varios... ..	1,417	38	Pensión al Liceo Filarmónico	7,500	»
Id. de la Empresa, á cuenta del adelanto hecho para pago de decoraciones	5,000	»	Premios de cobranza.	934	26
	259,992	04	Consumo de gas	242	»
Beneficios en los bailes de máscara	2,831	64	Honorarios al Abogado y Arquitecto... ..	536	»
			Conservación, reparos y mejoras	7,252	98
			Albañilería... ..	1,059	88
			Lampistería y anexos... ..	5,110	88
			Gastos producidos por el incendio del 8 de Mayo último	10,146	71
			Aparatos nuevos á cuenta... ..	5,000	»
			Alfombras	1,561	»
			Trajes para los dependientes	3,059	65
			Adelanto á la Empresa, para pago de decoraciones.	7,383	29
			Subvención á la misma, resto de la temporada anterior	22,000	04
			Id. á la misma, siete quincenas temporada actual.	80,208	31
			Abonos á Tesorería por recibos no cobrados... ..	278	75
				178,431	77
			Existencia en Caja y en recibos corrientes para cuenta nueva.	84,391	91
TOTAL S. E. ú O. PESETAS	262,823	68	TOTAL S. E. ú O. PESETAS	262,823	68

Barcelona 28 de Febrero de 1890